



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 636 DE 2024 (Noviembre 01)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 631 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 035 de 2005 y el artículo 59 del Acuerdo 213 de 2023, y el Acuerdo 225 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 213 de 2023 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", y conforme a la normatividad se expidió el Decreto 340 de 2023 "*Por el cual se liquida el presupuesto general del Municipio de Chía se detallan las apropiaciones y se definen los gastos, para la vigencia fiscal entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024*"..

Que el artículo 59 del Acuerdo N°. 213 de 2023 determina que "*Cuando sea necesario realizar correcciones y/o aclaraciones de leyenda o alfanuméricas, que no alteren la destinación inicial de los recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo*".

Que teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, el tener un presupuesto coherente, concordante y armónico con lo planteado es de suma, vital y esencial importancia para cumplir con la inversión social proyectada, y así lograr un

mejoramiento significativo de la calidad de vida y el progreso de los habitantes del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto N° 631 de octubre de 2024 se aprobaron unas modificaciones de traslados al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2024 y en el mismo luego de la publicación, se evidenciaron por las Secretarías de Obras públicas y de Gobierno, unos errores alfanuméricos en los códigos de los rubros y de aclaración de leyenda en la definición de los mismos, las cuales se hace necesario corregir.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, en cuanto a la corrección de errores formales señala "(...) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que revisado el artículo 2° del Decreto N° 631 del 31 Octubre de 2024, conforme a la solicitud de la Secretaria Obras Publicas por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000) y de la Secretaria de Gobierno por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$49.943.401), se observa que se incurrió en un error de digitación y de transcripción en el código y descripción del rubro presupuestal, de la Modificación realizada, cuando de conformidad los soportes, se evidencia que la codificación clasificación o ubicación y valores, corresponde a la que se presenta correctamente en el siguiente detalle:

COMO ESTA					COMO QUEDA				
CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO	CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
24107			Secretaría de Obras publicas	932.586.000,00	24107			Secretaría de Obras publicas	932.586.000,00
241072402 202425175 00470542. 3.2.02.02.0 06	3604	R.B. SGP OTROS SECTO RES	CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	150.000.000,00	241072402 202425175 00470542. 3.2.02.01.0 01	3604	R.B. SGP OTROS SECTO RES	CCPET: Minerales, electricidad, gas y agua	150.000.000,00

COMO ESTA					COMO QUEDA				
CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO	CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
24112			Secretaría de Gobierno	498.351.658,00	24112			Secretaría de Gobierno	498.351.658,00
2411212			Sector: Justicia y del derecho	148.449.324,00	2411212			Sector: Justicia y del derecho	148.449.324,00
241121202			Programa: Promoción al acceso a la justicia	148.449.324,00	241121202			Programa: Promoción al acceso a la justicia	148.449.324,00
241121202 202425175 0056			Proyecto: Fortalecimiento al acceso de la justicia y la defensa judicial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la protección de los	148.449.324,00	241121202 22024251 750056			Proyecto: Fortalecimiento al acceso de la justicia y la defensa judicial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la protección de los	148.449.324,00

COMO ESTA					COMO QUEDA				
CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO	CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
			ciudadanos del municipio de Chía					ciudadanos del municipio de Chía	
241121202 202425175 0056005			Producto: Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios	98.505.923,00	24112120 22024251 75005600 5			Producto: Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios	148.449.324,00
241121202 202425175 00560052. 3.2.02.01.0 04	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	30.000.000,00	24112120 22024251 75005600 52.3.2.02. 01.004	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	30.000.000,00
					24112120 22024251 75005600 52.3.2.02. 02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales	49.943.401,00
241121202 202425175 00560052. 3.2.02.02.0 09	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversión	CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales	68.505.923,00	24112120 22024251 75005600 52.3.2.02. 02.009	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversión	CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales	68.505.923,00
241121202 202425175 0056019			Producto: Servicio de promoción del acceso a la justicia	49.943.401,00	24112120 22024251 75005601 9			Producto: Servicio de promoción del acceso a la justicia	0,00
241121202 202425175 00560192. 3.2.02.02.0 09	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	49.943.401,00	24112120 22024251 75005601 92.3.2.02. 02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	0,00

Que la citada modificación no altera los soportes, la fuente de financiación, ni la destinación de los recursos, por lo cual la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los parámetros del artículo 59° del Acuerdo 213 de 2023, por cuanto no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Secretaría de Hacienda. Igualmente, los recursos se mantienen dentro de la misma cadena presupuestal, sin modificar el programa, proyecto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 2° del Decreto 631 del 31 de octubre de 2024, particularmente en la hoja No 13, en el código y descripción del rubro que está acreditado por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000), según el siguiente detalle:

COMO QUEDA				
CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
24107			Secretaría de Obras publicas	932.586.000,00
2410724			Sector: Transporte	932.586.000,00
241072402			Programa: Infraestructura red vial regional	932.586.000,00
2410724022024251750047			Proyecto: Estudios Diseños, Optimización y/o Construcción de la Malla Vial y Ciclo Infraestructura del Municipio de Chía	932.586.000,00

2410724022024251750047054			Producto: Ciclo infraestructura de la red terciaria con mantenimiento	150.000.000,00
24107240220242517500470542.3.2.0 2.01.001	3604	R.B. SGP OTROS SECTORES	CCPET: Minerales, electricidad, gas y agua	150.000.000,00

ARTICULO 2°: Modificar parcialmente el Artículo 2° del Decreto 631 del 31 de octubre de 2024, particularmente en las hojas No 14 y 15, en el código y descripción del rubro del producto que está acreditado por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE, (\$49.943.401), según el siguiente detalle:

COMO QUEDA				
CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
24112			Secretaría de Gobierno	
2411212			Sector: Justicia y del derecho	148.449.324,00
241121202			Programa: Promoción al acceso a la justicia	148.449.324,00
2411212022024251750056			Proyecto: Fortalecimiento al acceso de la justicia y la defensa judicial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la protección de los ciudadanos del municipio de Chía	148.449.324,00
2411212022024251750056005			Producto: Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios	148.449.324,00
24112120220242517500560052.3.2 .02.01.004	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	30.000.000,00
24112120220242517500560052.3.2 .02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales	49.943.401,00
24112120220242517500560052.3.2 .02.02.009	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversión	CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales	68.505.923,00

Parágrafo: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto N°631 del 31 de Octubre de 2024, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos y mantienen su vigencia.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 4°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los (01) días del mes de noviembre de 2024.

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Proyectó y Revisó: Pablo Felipe Rodríguez Zapata- Director Financiero.
Revisó y Aprobó: Oscar Harvey Rojas Carrillo - Secretario de Hacienda.
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica.